



Resolución No. 606-AD-76

Lima, 13 de OCTUBRE de 1976



Vista la solicitud de reconocimiento definitivo presentada por la A.D.P. Club Atlético Defensor Lima;

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con los requisitos - establecidos por el Decreto Ley 20555 y el Estatuto del Deporte Profesional, para obtener su reconocimiento definitivo como asociación deportiva profesional, excepto en lo - concerniente a la presentación de un testimonio de su escritura de adecuación estatutaria a las indicadas disposiciones - legales, con constancia de su inscripción en los Registros - Públicos; omisión que puede ser subsanada con posterioridad;

Que en caso de no presentación de esos instrumentos, el INRED tiene la facultad de cancelar el reconocimiento definitivo de la recurrente como asociación deportiva profesional;

Que en cumplimiento del Art. 4° del D.L. 21242, esa escritura debe contener como inserto el texto del Art. 140° del D.L. N° 20555;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva del INRED, y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter definitivo a la Asociación Deportiva Profesional Club Atlético Defensor Lima, autorizándola para realizar actividades en la rama del fútbol profesional.



Resolución No. 606-AD-76

Lima, 13 de OCTUBRE de 1976

- 2 -

Artículo 2°. - La citada entidad presentará al INRED, - dentro del término de sesenta días, un testimonio de escritura de adecuación de sus estatutos al D.L. 20555 y al Estatuto del Deporte Profesional, - que comprenda como cláusula o inserto, el texto del Art. 140° del D.L. 20555, así como certificación de inscripción de la escritura mencionada en los Registros Públicos.



Regístrese y comuníquese.



INGA. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OAJ  
EMV/eca.  
Exp. N° 6554



RESOLUCION No. 606-AD-76

Lima, 13 de OCTUBRE de 1976

Vista la solicitud de reconocimiento definitivo presentada por la A.D.P. Club Atlético Defensor Lima;

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con los requisitos - establecidos por el Decreto Ley 20555 y el Estatuto del Deporte Profesional, para obtener su reconocimiento definitivo como asociación deportiva profesional, excepto en lo - concerniente a la presentación de un testimonio de su escritura de adecuación estatutaria a las indicadas disposiciones - legales, con constancia de su inscripción en los Registros - Públicos; omisión que puede ser subsanada con posterioridad;

Que en caso de no presentación de esos instrumentos, el INRED tiene la facultad de cancelar el reconocimiento definitivo de la recurrente como asociación deportiva profesional;

Que en cumplimiento del Art. 4° del D.L. 21242, esa escritura debe contener como inserto el texto del Art. 140° del D.L. N° 20555;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva del INRED, y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter definitivo a la Asociación Deportiva Profesional Club Atlético Defensor Lima, autorizándola para realizar actividades en la rama del fútbol profesional.



RESOLUCION No. 606-AD-76

Lima, 13 de OCTUBRE de 1976

- 2 -

Artículo 2°. - La citada entidad presentará al INRED, -  
dentro del término de sesenta días, un  
testimonio de escritura de adecuación de sus estatutos  
al D.L. 20555 y al Estatuto del Deporte Profesional, -  
que comprenda como cláusula o inserto, el texto del -  
Art. 140° del D.L. 20555, así como certificación de -  
inscripción de la escritura mencionada en los Registros  
Públicos.

Regístrese y comuníquese.

OAJ  
EMV/eca.  
Exp. N° 6554

5994  
11 OCT 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
— INRED —  
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: CLUB ATLETICO DE-  
FENSOR LIMA

NUMERO  
6554

REF.

Fecha de INGRESO:

25-8-76

ASUNTO: Solicitud s/n. de 12-8-76

Hora:

4.25

Número de Folios:

4 ADJUNTAN  
- 7 - UN FILE

Registrado por:

Wey - 4-4-LIBROS

Remite adjunto Libro de Socios,  
Libro de Inventario y Copia Simple de  
la E.P. de Modificación de Estatutos y  
Copia Certificada de las Asambleas de  
Socios.

<b>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</b> — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: CLUB ATLETICO DE- FENSOR LIMA	NUMERO 8554
Fecha de INGRESO: 25-8-76		ASUNTO: Solicitud s/n. de 12-8-76	
Hora: 4.25		Remite adjunto Libro de Socios, Libro de Inventario y Copia Simplede de la E.B. de Modificación de Estatutos y Copia Certificada de las Asambleas de Socios.	
Número de Folios: 4 ADUNTAN UN FILE			
Registrado por: J. J. - 4-4-11300			
Pase a: DE		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 85
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio 3
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 11/10/76 Hora 11.28		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Informe 1351-011571 para Res. 11/10/76, 13		1	

Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio 4
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 31/8/76 Hora 12m		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: S.A. en file / 4 libros Informe 387-DCA-76		2	

Pase a: OCA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 27-8-76 Hora 10.05		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3	

Pase a: S.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio 7
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 29-8-76 Hora 10.01		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4	

Pase a: [Signature]		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio 4
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 26/8/76 Hora 10.10		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Aduntes en file y 4 libros		5	



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5994

11 OCT 1976

INFORME N°387-OCA-76

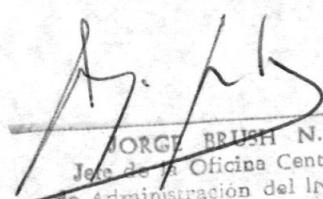
A :DIRECTOR EJECUTIVA  
DE :JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO :Afiliación y Participación activa del Club -  
Atletico Defensor Lima.  
REF :Informe N°130-OCA-76  
FECHA :Lima, 27 de Agosto de 1976.

Es grato dirigirme a usted, para cumplir el informe de la referencia y manifestarle que el Club-Aletico Defensor Lima, ha presentado debidamente legalizado los siguientes libros:

- 1.- Libro de Inventarios y Balances con 1 folio utilizado.
- 2.- Libro de Socios, con 41 folios utilizado e información incompleta.
- 3.- Libro de Socios con 33 folios utilizado e información incompleta.
- 4.- Libro de Socios, con 67 folios utilizado e información incompleta.

Asimismo me ratifico en los términos del último párrafo del Informe N° 130-OCA-76 de 26.03.76.

Atentamente.,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UF  
gcc.

cc :U.Financiera.  
Archive.

INFORME N°387-OCA-76

A :DIRECTOR EJECUTIVA  
DE :JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO :Afiliación y Participación activa del Club -  
Atletico Defensor Lima.  
REF :Informe N°130-OCA-76  
FECHA :Lima, 27 de Agosto de 1976.

Es grato dirigirme a usted, para cumplir el informe de la referencia y manifestarle que el Club Atletico Defensor Lima, ha presentado debidamente legalizado los siguientes libros:

- 1.- Libro de Inventarios y Balances con 1 folio utilizado.
- 2.- Libro de Socios, con 41 folios utilizado e información incompleta.
- 3.- Libro de Socios con 33 folios utilizado e información incompleta.
- 4.- Libro de Socios, con 67 folios utilizado e información incompleta.

Asimismo me ratifico en los términos del último párrafo del Informe N° 130-OCA-76 de 26.03.76.

Atentamente.,

OCA/UF  
gcc.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

cc :U.Financiera.  
Archivo.



5994  
11 OCT 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

HOJA INFORMATIVA N° 059-INSP-76

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : INSPECTOR GENERAL  
ASUNTO : Completa la Hoja Informativa N° 024-INSP-76 del 24 de  
Marzo de 1976  
FECHA : 26 de Agosto de 1976

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir a su Despacho la presente Hoja Informativa de registro de documentos presentado por el Club "Atlético Defensor Lima" que completa nuestra Hoja Informativa N° 024-INSP-76.

1. Registro de Socios  
3 libros simples de inscripción de Socios, con un total de -  
2,186 Socios.
2. Libro de Inventario  
Registro : 5° Juzgado en lo Civil de Lima  
Fecha : 28 Junio - 1976  
Folios : 200  
F. utiliz. : ninguno por tratarse de un nuevo libro según copia certificada de denuncia policial de pérdida del Original.  
Número : 7194
3. Copia simple de la Escritura Pública de Modificación de Estatutos, otorgada por ante el Notario Dr. Manuel Reátegui, y recibo de haber presentado los partes respectivos para su inscripción en los Registros Públicos de Lima.
4. Copia certificada de las Asambleas de Socios, en donde se aprueban los Estatutos y se elige a la nueva Junta Directiva, de acuerdo a Ley y a las normas establecidas por el INRED.

Atentamente,

  
Dr. JULIO GOMEZ ARIAS  
Inspector del INRED

JGA/INSP  
HCdeV/RCN  
rac.

Oficina de Asesoría Jurídica  
12 304 E/S  
RECIBIDO

*A. I. H.*



182-AD-75

Resolución No. \_\_\_\_\_

Lima, <sup>02</sup> de <sup>abril</sup> de <sup>6</sup> 1975

Vista la solicitud de reconocimiento oficial como Asociación Deportiva Profesional, presentada por la Asociación Civil Club "Atlético Defensor Lima";

CONSIDERANDO:

Que la Asociación recurrente ha cumplido con presentar sus Libros de Actas y de Contabilidad legalizados excepto el de Inventarios y Balances, la relación de deportistas profesionales que conforman su plantel y constancias que acreditan que está afiliada en cuatro ramas del deporte de aficionados;

Que en cuanto a la presentación de los restantes instrumentos precisados por el Art. 7° del Estatuto del Deporte Profesional, los plazos han sido ampliados por los Arts. 2° y 3° del D.L. 21430;

Que la Tercera Disposición Transitoria del citado Estatuto, fijó el mes de Enero del presente año para que se constituya la Asociación Nacional de Fútbol Profesional teniendo como base a los institucionales deportivos con plantel de futbolistas profesionales que hubieron obtenido su reconocimiento como asociaciones deportivas profesionales;

Que en consecuencia, resulta necesario reconocer al Club "Atlético Defensor Lima" como Asociación Deportiva Profesional, con carácter provisional y a condición de que antes del vencimiento de los plazos estipulados en la mencionada disposición legal, cumpla con presentar los instrumentos fijados para obtener su reconocimiento definitivo;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. - 37° del D.L. 20365, D.L. 21430 y Estatuto del Deporte Profesional, aprobado por D.S. N°017-75-ED de 13 de Agosto de 1975;



Resolución No. \_\_\_\_\_

Lima, \_\_\_\_\_ de Abril \_\_\_\_\_ de 1976

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer oficialmente y provisionalmente al Club "Melitico Defensor Lima" como Asociación Deportiva Profesional, autorizándola para realizar sus actividades deportivas en la rama del fútbol profesional.

Artículo 2°.- El reconocimiento provisional a que se contrae el artículo anterior, se otorga a condición de que la citada asociación civil cumpla con presentar al INRED hasta el 19 de Abril del presente año, lo siguiente: testamento de la escritura pública de su constitución como Asociación Civil y de sus Estatutos acordados al D.L. 20075 y al Estatuto del Deporte Profesional, en los cuales deberá precisarse en forma expresa que su finalidad fundamental es la de fomentar la participación de la comunidad en las actividades de la recreación, educación física y deporte afiliado de aficionados; constancia de la inscripción de la indicada escritura pública en los Registros Públicos; copia notarialmente certificada del Acta de Elecciones de la Junta Directiva, para acreditar la votación ha sido unipersonal, secreta, universal, obligatoria y directa de sus asociados.

El reconocimiento en referencia, también está condicionado a que hasta el 31 de Agosto del presente año presente la entidad su Libro de Matrícula de socios para acreditar que cuenta con un mínimo de dos mil asociados.

Los Reglamentos Internos se podrán presentar posteriormente, una vez que estén aprobados los citados Estatutos.

Regístrase y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5994  
11 OCT 1976

76-606

Ref.: Expediente N° 6554-76.

Antecedente: Resolución N° 182-AD-76

Asunto: A.D.P. Club Atlético Defensor Lima.  
Reconocimiento definitivo

INFORME N° 1354-OAJ-76

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. La A.D.P. de la referencia, pide su reconocimiento definitivo, acompaña su Libro de Inventarios, Balances y de Matrícula de Socios, así como una copia simple de la escritura de adecuación de sus Estatutos al D.L. 20555 y al Estatuto del Deporte Profesional, asimismo, adjunta copias certificadas de las sesiones de Asamblea que aprueban esa adecuación estatutaria y la elección de su nueva Junta Directiva.

En la indicada copia simple, no corre como cláusula expresa el texto del Art. 140° del D.L. 20555, en cumplimiento del Art. 4° del D.L. 21242.

2. De conformidad con la Resolución N° 182-AD-76 de 2.IV.76, solo restaría a la recurrente la presentación de un testimonio de la citada escritura pública con la respectiva constancia de su inscripción en los Registros Públicos.
3. Sin perjuicio de que la A.D.P. Club Atlético Defensor Lima cumpla con la presentación de esos instrumentos, esta OAJ opina que no existe inconveniente para que el INRED otorgue el reconocimiento definitivo que se solicita, entendiéndose que en caso de incumplimiento pueda cancelarse dicho reconocimiento con arreglo al Art. 15° del Estatuto del Deporte Profesional.
4. Salvo mejor criterio, la Alta Dirección debe pedir opinión a Inspectoría ya que ese servicio cumple hasta el momento, las funciones de control del deporte profesional.

Lima, 8 de Octubre de 1976

ERNESTO MORENO VARGAS  
Abog. Jefe  
Oficina de Asesoría Jurídica



VN° 12727093

6554



SEÑOR JEFE DEL INRED

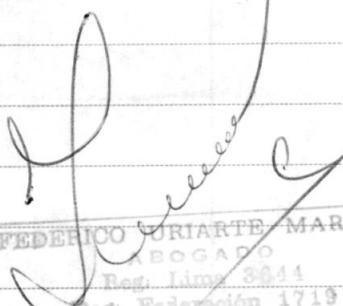
S.J.:

A.D.P., Club Atlético Defensor Lima, con domicilio en República de Portugal # 239, Breña, a Ud., decimos:

A efecto de que se reconozca definitivamente como A.D.P., adjuntamos:

- a) Libros de Socios que acreditan los 2,000 (dos mil) exigidos por Ley.
- b) Libro de Inventario, no presentado en anterior oportunidad por haberse extraviado.
- X c) Copia simple de la E.P. de Modificación de Estatutos, otorgada por ante el Notario Dr. Manuel Reátegui, y recibo de haber presentado los partes respectivos para su inscripción en los Registros Públicos de Lima.
- X d) Copia certificada de las Asambleas de Socios, en donde se aprueban los Estatutos y se elige a la nueva Junta Directiva, de acuerdo a Ley y a las normas establecidas por el Inred.

Lima, 12 de Agosto de 1976.

  
FEDERICO URIARTE MARIANI  
ABOGADO  
Reg. Lima 3844  
Reg. Federación 1719

